



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2845-CU-2017



Huancayo, 30 OCT 2017,

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los Oficios N° 0628 y 0648-2017-VRAC-UNCP a través de los cuales la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Ciencias de la Administración; para el período 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de octubre de 2017;

RESUELVE:

1° **DISPONER EL CONTRATO** de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. **RAFAEL JESÚS FERNÁNDEZ JAIME** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 04 de setiembre de 2017 por suplencia temporal de los servidores del Sector Público, hasta que se resuelva el caso del Dr. Luis Jesús Mandujano Lizárraga quien ostenta la plaza nombrada de Asociado a D.E., caso contrario hasta el 31 de diciembre de 2017, y que hasta el 31.07.2017 ocupó José Vladimir Ponce de León Berríos.
2. **JOSÉ VLADIMIR PONCE DE LEÓN BERRÍOS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó Fredy Orlando Soto Cárdenas según R.N. 2193-CU-2017.
3. **TALITA MELVI CERRÓN PIÑAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2193-CU-2017.
4. **MARTÍN ROMERO YURIVILCA OSCANO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2193-CU-2017.
5. **FREDY ORLANDO SOTO CÁRDENAS** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó José Luis Vilcahuamán Leyva según R.N. 2193-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2845-CU-2017

-2-

6. **FREDY ORLANDO SOTO CÁRDENAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Félix Simeón Castañeda Aranda según R.N. 2193-CU-2017.
 7. **WILDER JERÓNIMO ASTUCURI GÓMEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017, y que hasta el 31.07.2017 ocupó Carlos Geovany Pérez Capcha según R.N. 2193-CU-2017.
 8. **GIANCARLO GIOVANNI PONCE ROMERO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 con R.N. 2566-CU-2017, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2193-CU-2017.
 9. **SASHENKA NOHEMÍ CURAHUA SÁNCHEZ** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Prácticas a T.C. vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó José Luis Vilcahuamán Leyva según R.N. 2193-CU-2017.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR